

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8220** LOGROÑO

María Asunción González Elías, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el Procedimiento Concursal número 1100/2008 referente al concursado Tasaluc, Sociedad Limitada, por auto de fecha 7 de septiembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, declarando finalizada la fase común y formándose las secciones Quinta y sexta del concurso.

En virtud de la apertura de la fase de liquidación, se informa a los acreedores y demás interesados que el Administrador concursal deberá presentar ante este Juzgado, en un plazo de quince días siguientes a la notificación del auto antedicho un plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Asimismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección sexta (de calificación) dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- El Vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

El Presente edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Logroño, 7 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100014061-1